

Quilmes, 22 de septiembre de 2004

VISTO el expediente N° 827-0726/03 y la nota presentada por el Profesor Germán Dabat, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de extensión de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por el profesor Germán Dabat.

Que el docente mencionado ha sido admitido para cursar el programa de Doctorado en Estudios del Desarrollo que ofrece la Universidad Autónoma de Zacatecas de la República de México.

Que la presente se encuadra dentro de lo previsto en el Art. 28 punto 1 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de la Universidad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos conjuntamente con la Comisión de Interpretación y Reglamento han dictaminado con criterio favorable.

Por ello

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al profesor Germán Dabat, desde el 9 de octubre de 2004 y hasta el 8 de octubre de 2005 inclusive.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 009/04

Firmado por: Rodolfo Pastore
Director del Departamento de Ciencias Sociales.